

Segundo. Requisitos para acceder a las pruebas para la obtención de título de Técnico y Técnico Superior.

1. Los requisitos para acceder a las pruebas para la obtención de título de Técnico y Técnico Superior son los establecidos en los artículos 3 y 4 de la Orden de 8 de octubre de 2010, por la que se regulan las pruebas para la obtención de título de Técnico y Técnico Superior de ciclos formativos de formación profesional del sistema educativo y se convocan las correspondientes en el año 2010.

2. De conformidad con lo establecido en la disposición final primera del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, sobre calendario de aplicación y en el artículo 37 de requisitos para participar en estas pruebas de dicho Real Decreto, será de aplicación lo establecido en los artículos 15.d y 18.c, considerándose la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años, uno de los requisitos para participar en las mismas.

Tercero. Convocatoria.

Se convocan para el año 2016 las pruebas para la obtención de título de Técnico y Técnico Superior de ciclos formativos de formación profesional del sistema educativo que se relacionan en los Anexos I y II.

Cuarto. Solicitudes de matriculación.

El proceso de admisión y matriculación en estas pruebas es el establecido en los artículos 7, 8 y 9 de la Orden de 8 de octubre de 2010.

Quinto. Plazo y presentación de solicitudes.

1. El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los centros docentes para presentación de solicitudes serán los que se relacionan en el Anexo III de la presente Orden.

3. Si el número de solicitudes recibidas en un centro docente superase la capacidad del mismo para atender adecuadamente la realización de las pruebas, la Consejería competente en materia de educación podrá reubicar de oficio a las personas necesarias en otros centros docentes de la zona.

4. La solicitud de admisión y matriculación se formulará utilizando el modelo normalizado que figura en el Anexo IV de la presente Orden.

5. El solicitante presentará declaración responsable, según el modelo del Anexo V, de que en el año 2016 cumple con lo establecido en el artículo 9 de la Orden de 8 de octubre de 2010.

Sexto. Admitidos.

1. Transcurrido un mes desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, el centro docente público sede de la comisión de evaluación designado para el desarrollo de las pruebas para la obtención de título de Técnico y Técnico Superior de los relacionados en el Anexo III de la presente Orden, hará pública una lista provisional de personas admitidas y excluidas (con los motivos de exclusión en su caso) y el centro docente de realización de las pruebas, en el caso de que haya sido necesaria la reubicación de una parte de las personas solicitantes.

2. Las personas aspirantes excluidas podrán presentar reclamación según lo establecido en el artículo 8 de la Orden de 8 de octubre de 2010.

3. Una vez resueltas las reclamaciones, se publicarán las listas definitivas en los tablones de anuncios de los centros docentes públicos sedes de las comisiones de evaluación.

Séptimo. Comisiones de Evaluación.

La composición y organización de las Comisiones de Evaluación se regularán según lo establecido en los artículos 11 y 12 de la Orden de 8 de octubre de 2010.

Octavo. Estructura, contenidos y elaboración de las pruebas.

1. La Dirección General competente en materia de formación profesional confeccionará uno, o en su caso, dos ejercicios para cada uno de los módulos profesionales del ciclo formativo en los que existan candidatos matriculados, según lo establecido en el artículo 17 de la Orden de 8 de octubre de 2010.

2. La estructura de las pruebas se regirá por lo establecido en el artículo 17 de la Orden de 8 de octubre de 2010.

3. La Comisión de Evaluación determinará, en colaboración con el Equipo Directivo del centro docente público, el calendario con la fecha y hora del acto de presentación y de la prueba correspondiente a cada módulo profesional, con especificación del número de ejercicios correspondientes a cada uno de ellos, así como todas aquellas indicaciones que estime oportunas antes del día 7 de abril de 2016.

4. La elaboración de dicho calendario se efectuará de modo que los ejercicios de los módulos profesionales se fijen en intervalos que no coincidan con el horario lectivo de los profesores a los que se les

asigne formar parte de la comisión de evaluación, salvo que las circunstancias organizativas no lo permitan. El desarrollo de estas pruebas no perturbará las actividades del resto del alumnado del centro.

Noveno. Desarrollo de las pruebas.

1. Previo a la realización de las pruebas, habrá un acto de presentación de asistencia obligatoria para todo el personal matriculado en las pruebas de obtención de título de Técnico o Técnico Superior. Este acto tiene carácter personalísimo y, en consecuencia, no se admitirán acreditaciones ni poderes de representación. El personal aspirante que no asista efectivamente a dicho acto decaerá en todos sus derechos y será excluido del procedimiento; igualmente será motivo de exclusión el hecho de presentarse en una Comisión de Evaluación a la que no esté adscrito. Durante el desarrollo del mismo, las Comisiones de Evaluación respectivamente, identificarán al personal aspirante, que deberá ir provisto del documento nacional de identidad o documento similar que acredite la identidad, darán las instrucciones que consideren convenientes y aclararán las dudas planteadas para el mejor desarrollo de las pruebas.

2. Con carácter general las pruebas correspondientes a los módulos profesionales de cada ciclo formativo constarán de un ejercicio. En el caso de que el módulo profesional conste de dos ejercicios, el primer ejercicio tendrá siempre carácter eliminatorio.

3. La realización de los ejercicios se efectuará dentro del período comprendido entre el 14 de abril y el 5 de junio de 2016.

Décimo. Evaluación.

1. La Comisión de Evaluación evaluará los resultados de las pruebas de acuerdo con lo establecido en el artículo 21, de la Orden de 8 de octubre de 2010. Los criterios de corrección a los que hace referencia el apartado 3 de dicho artículo serán establecidos por la Consejería competente en materia de educación con anterioridad al desarrollo de las pruebas y se harán públicos por parte de la comisión de evaluación en el acto de presentación.

2. El acta con los resultados del proceso de evaluación se hará pública en los tablones de anuncios de los centros docentes públicos organizadores de las pruebas, en las Delegaciones Territoriales con competencias en materia de educación, y a título informativo en la página web de la Consejería con competencias en materia de educación a partir del día 8 de junio de 2016.

3. Los centros en los que hayan actuado las Comisiones de Evaluación remitirán copias de las actas a la Delegación Territorial con competencias en materia de educación de la que dependan.

Undécimo. Reclamaciones.

En el caso de discrepancia con la calificación obtenida en cualquiera de los módulos profesionales, las personas interesadas podrán presentar reclamación en el plazo y forma establecido en el artículo 23, de la Orden de 8 de octubre de 2010.

Duodécimo. Obtención del título de Técnico y Técnico Superior.

Las personas aspirantes que quieran continuar estudios conducentes a la obtención de título de Técnico o Técnico Superior, podrán matricularse de los módulos profesionales que les falten para el mismo, según el procedimiento de admisión establecido en la normativa que le sea de aplicación.

Decimotercero. Efectos.

La presente Orden surtirá efecto a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Decimocuarto. Recursos.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 15 de enero de 2016

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN
Consejera de Educación

00086635

ANEXO I

MÓDULOS PROFESIONALES DE CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL OFERTADOS EN EL AÑO 2016, EN PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO, AL AMPARO DE LA LEY ORGÁNICA 1/1990, DE 3 DE OCTUBRE

	Módulos profesionales
Familia profesional: Mantenimiento y Servicios a la Producción Ciclo formativo: Prevención de Riesgos Profesionales Grado: Superior Al amparo de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre	1. Gestión de la prevención 2. Riesgos derivados de las condiciones de seguridad 3. Riesgos físicos ambientales 4. Riesgos químicos y biológicos ambientales 5. Prevención de riesgos derivados de la organización y la carga de trabajo 6. Emergencias 7. Relaciones en el entorno de trabajo 8. La prevención de riesgos profesionales en Andalucía 9. Formación y orientación laboral
	Módulos profesionales
Familia profesional: Sanidad Ciclo formativo: Cuidados Auxiliares de Enfermería Grado: Medio Al amparo de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre	1. Operaciones administrativas y documentación sanitaria 2. Técnicas básicas de enfermería 3. Higiene del medio hospitalario y limpieza de material 4. Promoción de la salud y apoyo psicológico al paciente 5. Técnicas de ayuda odontológica/ estomatológica 6. Relaciones en el equipo de trabajo 7. El sector de la sanidad en Andalucía 8. Formación y orientación laboral

ANEXO II

MÓDULOS PROFESIONALES DE CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL OFERTADOS EN EL AÑO 2016, EN PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO, AL AMPARO DE LA LEY ORGÁNICA 2/2006, DE 3 DE MAYO

	Módulos profesionales
Familia profesional: Administración y Gestión Ciclo formativo: Gestión Administrativa Grado: Medio Al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo	0156. Inglés 0437. Comunicación empresarial y atención al cliente 0438. Operaciones administrativas de compra-venta 0439. Empresa y Administración 0440. Tratamiento informático de la información 0441. Técnica contable 0442. Operaciones administrativas de recursos humanos 0443. Tratamiento de la documentación contable 0446. Empresa en el aula 0448. Operaciones auxiliares de gestión de tesorería 0449. Formación y orientación laboral
	Módulos profesionales
Familia profesional: Administración y Gestión Ciclo formativo: Administración y Finanzas Grado: Superior Al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo	0179. Inglés 0647. Gestión de la documentación jurídica y empresarial 0648. Recursos humanos y responsabilidad social corporativa 0649. Ofimática y proceso de la información 0650. Proceso integral de la actividad comercial 0651. Comunicación y atención al cliente 0652. Gestión de recursos humanos 0653. Gestión financiera 0654. Contabilidad y fiscalidad 0655. Gestión logística y comercial 0656. Simulación empresarial 0658. Formación y orientación laboral

	Módulos profesionales
Familia profesional: Electricidad y Electrónica Ciclo formativo: Instalaciones Eléctricas y Automáticas Grado: Medio Al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo	0232. Automatismos industriales 0233. Electrónica 0234. Electrotecnia 0235. Instalaciones eléctricas interiores 0236. Instalaciones de distribución. 0237. Infraestructuras comunes de telecomunicación en viviendas y edificios 0238. Instalaciones domóticas 0239. Instalaciones solares fotovoltaicas 0240. Máquinas eléctricas 0241. Formación y orientación laboral 0242. Empresa e iniciativa emprendedora
	Módulos profesionales
Familia profesional: Fabricación Mecánica Ciclo formativo: Soldadura y Calderería Grado: Medio Al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo	0006. Metrología y ensayos 0007. Interpretación gráfica 0092. Mecanizado 0096. Formación y orientación laboral 0097. Empresa e iniciativa emprendedora
	Módulos profesionales
Familia profesional: Hostelería y Turismo Ciclo formativo: Cocina y gastronomía Grado: Medio Al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo	0026. Procesos básicos de pastelería y repostería 0028. Postres en restauración 0031. Seguridad e higiene en la manipulación de alimentos 0045. Ofertas gastronómicas 0046. Preelaboración y conservación de alimentos 0047. Técnicas culinarias 0048. Productos culinarios 0049. Formación y orientación laboral 0050. Empresa e iniciativa emprendedora
	Módulos profesionales
Familia profesional: Hostelería y Turismo Ciclo formativo: Guía, información y asistencias turísticas Grado: Superior Al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo	0384. Recursos turísticos 0386. Procesos de guía y asistencia turística
	Módulos profesionales
Familia profesional: Imagen personal Ciclo formativo: Peluquería y cosmética capilar Grado: Medio Al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo	0636. Estética de manos y pies 0640. Imagen corporal y hábitos saludables 0844. Cosmética para peluquería 0848. Peluquería y estilismo masculino 0849. Análisis capilar 0851. Formación y orientación laboral 0852. Empresa e iniciativa emprendedora
	Módulos profesionales
Familia profesional: Informática y Comunicaciones Ciclo formativo: Administración de Sistemas Informáticos en Red. Grado: Superior Al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo	0369. Implantación de sistemas operativos 0370. Planificación y administración de redes 0371. Fundamentos de hardware 0372. Gestión de base de datos 0373. Lenguaje de marcas y sistemas de gestión de información 0374. Administración de sistemas operativos 0375. Servicios de red e Internet 0376. Implantación de aplicaciones web 0377. Administración de sistemas gestores de bases de datos 0378. Seguridad y alta disponibilidad 0380. Formación y orientación laboral 0381. Empresa e iniciativa emprendedora

	Módulos profesionales
Familia profesional: Informática y Comunicaciones Ciclo formativo: Desarrollo de Aplicaciones Web Grado: Superior Al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo	0373. Lenguajes de marcas y sistemas de gestión de información 0483. Sistemas informáticos 0484. Bases de datos 0485. Programación 0487. Entornos de desarrollo 0612. Desarrollo web en entorno cliente 0613. Desarrollo web en entorno servidor 0614. Despliegue de aplicaciones Web 0615. Diseño de interfaces WEB 0617. Formación y orientación laboral 0618. Empresa e iniciativa emprendedora

	Módulos profesionales
Familia profesional: Instalación y mantenimiento Ciclo formativo: Instalaciones frigoríficas y de climatización Grado: Medio Al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo	0036. Máquinas y equipos térmicos 0039. Configuración de instalaciones de frío y climatización 0043. Formación y orientación laboral 0044. Empresa e iniciativa emprendedora

	Módulos profesionales
Familia profesional: Química Ciclo formativo: Operaciones de laboratorio Grado: Medio Al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo	1249. Química aplicada 1250. Muestreo y operaciones unitarias de laboratorio 1252. Servicios auxiliares en el laboratorio 1254. Técnicas básicas de microbiología y bioquímica 1257. Almacenamiento y distribución en el laboratorio 1258. Formación y orientación laboral

	Módulos profesionales
Familia profesional: Sanidad Ciclo formativo: Emergencias Sanitarias Grado: Medio Al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo	0052. Mantenimiento mecánico preventivo del vehículo 0053. Logística sanitaria en emergencias 0054. Dotación sanitaria. 0055. Atención sanitaria inicial en situaciones de emergencia 0056. Atención sanitaria especial en situaciones de emergencia 0057. Evacuación y traslado de pacientes 0058. Apoyo psicológico en situaciones de emergencia 0059. Planes de emergencias y dispositivos de riesgos previsibles 0060. Teleemergencias 0061. Anatomofisiología y patología básicas 0062. Formación y orientación laboral 0063. Empresa e iniciativa emprendedora

	Módulos profesionales
Familia profesional: Sanidad Ciclo formativo: Farmacia y Parafarmacia Grado: Medio Al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo	0020. Primeros auxilios 0061. Anatomofisiología y patología básicas 0099. Disposición y venta de productos 0100. Oficina de farmacia 0101. Dispensación de productos farmacéuticos 0102. Dispensación de productos parafarmacéuticos 0103. Operaciones básicas de laboratorio 0104. Formulación magistral 0105. Promoción de la salud 0106. Formación y orientación laboral 0107. Empresa e iniciativa emprendedora

	Módulos profesionales
Familia profesional: Servicios Socioculturales y a la Comunidad Ciclo formativo: Atención a personas en situación de dependencia. Grado: Medio Al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo	0020. Primeros auxilios 0210. Organización de la atención a las personas en situación de dependencia 0211. Destrezas sociales 0212. Características y necesidades de las personas en situación de dependencia 0213. Atención y apoyo psicosocial 0214. Apoyo a la comunicación 0215. Apoyo domiciliario 0216. Atención sanitaria 0217. Atención higiénica 0218. Formación y orientación laboral 0219. Empresa e iniciativa emprendedora 0831. Teleasistencia

	Módulos profesionales
Familia profesional: Servicios Socioculturales y a la Comunidad Ciclo formativo: Educación infantil Grado: Superior Al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo	0011. Didáctica de la educación infantil 0012. Autonomía personal y salud infantil 0013. El juego infantil y su metodología 0014. Expresión y comunicación 0015. Desarrollo cognitivo y motor 0016. Desarrollo socio afectivo 0017. Habilidades sociales 0018. Intervención con familias y atención a menores en riesgo social 0020. Primeros auxilios 0021. Formación y orientación laboral 0022. Empresa e iniciativa emprendedora

	Módulos profesionales
Familia profesional: Servicios Socioculturales y a la Comunidad Ciclo formativo: Integración social Grado: Superior Al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo	0020. Primeros auxilios 0337. Contexto de la intervención social 0338. Inserción sociolaboral 0342. Promoción de la autonomía personal 0343. Sistemas aumentativos y alternativos de la comunicación 0344. Metodología de la intervención social 0346. Formación y orientación laboral

	Módulos profesionales
Familia profesional: Transporte y mantenimiento de vehículos Ciclo formativo: Automoción Grado: Superior Al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo	0291. Sistemas eléctricos y de seguridad y confortabilidad 0292. Sistemas de transmisión de fuerzas y trenes de rodaje 0293. Motores térmicos y sus sistemas auxiliares 0294. Elementos amovibles y fijos no estructurales 0295. Tratamiento y recubrimiento de superficies 0296. Estructuras del vehículo 0297. Gestión y logística del mantenimiento de vehículos 0299. Formación y orientación laboral 0300. Empresa e iniciativa emprendedora 0309. Técnicas de comunicación y de relaciones

ANEXO III

RELACIÓN DE CENTROS DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES 2016

Familia Profesional ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN
Ciclo formativo de Grado Medio GESTIÓN ADMINISTRATIVA LOE 29700242 – IES N°1 UNIVERSIDAD LABORAL C/ Julio Verne, 6. Aptdo. de correos 9170.29080- MÁLAGA. Ciclo Formativo de Grado Superior ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS LOE 18700098 – IES ZAIDÍN VERGELES C/ Primavera, 26-28 - 18008 GRANADA. Tfno: 958893850
Familia Profesional ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA
Ciclo Formativo de Grado Medio INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y AUTOMÁTICAS LOE 18004288 – IES POLITÉCNICO HERMENEGILDO LANZ C/ Profesor Luis Bueno Crespo, 2. Bda. de la Juventud. 18003 – GRANADA. Tfno: 958893230
Familia Profesional FABRICACIÓN MECÁNICA
Ciclo Formativo de Grado Medio SOLDADURA Y CALDERERÍA LOE 14000835 - IES FELIPE SOLÍS VILLECHENOUS Avda/ Fuente del Río, 15 – 14940 CABRA (CÓRDOBA). Tfno: 957596928
Familia Profesional HOSTELERÍA Y TURISMO
Ciclo Formativo de Grado Medio COCINA Y GASTRONOMÍA LOE 18004355 – CPIFP HURTADO DE MENDOZA C/ Francisco Paiau y Quer, 17. 18006 – GRANADA. Tfno: 958894637 Ciclo Formativo de Grado Superior GUÍA, INFORMACIÓN Y ASISTENCIAS TURÍSTICAS LOE 18004458 – IES VIRGEN DE LAS NIEVES Avda/ de Andalucía, 38. 18014 – GRANADA. Tfno: 958893380

Familia Profesional IMAGEN PERSONAL
Ciclo Formativo de Grado Medio PELUQUERÍA Y COSMÉTICA CAPILAR LOE 23005979 – IES HIMILCE Ctra.de Arrayanes, s/n. 23700– LINARES (JAÉN). Tfno: 953609839
Familia Profesional INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES
Ciclo Formativo de Grado Superior ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS EN RED LOE 14700079 - IES GRAN CAPITÁN C/ Arcos de la Frontera, s/n. 14014 – CÓRDOBA. Tfno: 957379710
Ciclo Formativo de Grado Superior DESARROLLO DE APLICACIONES WEB LOE 14007945 - IES TRASSIERRA C/ San Hermenegildo, s/n. 14011- CÓRDOBA. Tfno: 957734900
Familia Profesional INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO
Ciclo Formativo de Grado Medio INSTALACIONES FRIGORÍFICAS Y DE CLIMATIZACIÓN LOE 04004814 – IES EL ARGAR Paseo de la Caridad, 125. 04008 ALMERÍA. Tfno: 950156189
Familia Profesional MANTENIMIENTO Y SERVICIO A LA PRODUCCIÓN
Ciclo Formativo de Grado Superior PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES LOGSE 11008495- IES TORRE ALMIRANTE Polígono del Rosario s/n. 11205 – ALGECIRAS (CÁDIZ). Tfno: 956655262
Familia Profesional QUÍMICA
Ciclo Formativo de Grado Medio OPERACIONES DE LABORATORIO LOE 29700242 – IES Nº1 UNIVERSIDAD LABORAL C/ Julio Verne, 6. Aptdo. de correos 9170.29080- MÁLAGA. Tfno:951298580

Familia Profesional SANIDAD
Ciclo Formativo de Grado Medio CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA LOGSE 04002313 – IES SANTO DOMINGO Avda. Oasis, 135. 04700 – EL EJIDO (ALMERÍA). Tfno: 950579820 11004556 – IES CORNELIO BALBO C/ Nuevo Mundo, s/n. 11004 – CÁDIZ. Tfno: 956243216 14008056 – IES SAN ÁLVARO C/ Poeta Marcial, s/n. 14009 – CÓRDOBA. Tfno: 957734967 18009377 – IES AYNADAMAR Paseo de la Cartuja, s/n. 18011 – GRANADA. Tfno: 958893570 21003712 – IES FUENTEPÍÑA C/ Camino del Saladillo, s/n. 21007 – HUELVA. Tfno: 959524521 29700333 – IES SANTA BÁRBARA Avda. de Europa, 128. 29004 – MÁLAGA. Tfno: 951298434 41009858 – IES ALBERT EINSTEIN C/ Salineros s/n. 41008 – SEVILLA. Tfno: 955623746 Ciclo Formativo de Grado Medio EMERGENCIAS SANITARIAS LOE 04002313 – IES SANTO DOMINGO Avda. Oasis, 135. 04700 – EL EJIDO (ALMERÍA). Tfno: 950579820 14007404 – IES JUAN DE ARÉJULA C/ Montemayor, 11. 14900 – LUCENA (CÓRDOBA). Tfno: 957596543 18007022 – IES LA ZAFRA C/ Menéndez y Pelayo, 40. 18600 – MOTRIL (GRANADA). Tfno: 958649941 21700290 – IES CUENCA MINERA Avda. Juan Ramón Jiménez, s/n. 21660 – MINAS DE RIOTINTO (HUELVA). Tfno: 959590125 23001111 – IES CASTILLO DE LA YEDRA C/ Cruz de Orea, 57. 23470 – CAZORLA (JAÉN). Tfno: 953711520 41009123 – IES SIERRA SUR C/ San José de Calasanz, s/n. 41640 – OSUNA (SEVILLA). Tfno: 954822856 41011041 – IES FEDERICO MAYOR ZARAGOZA C/ Camino del Silo, nº4. 41012 – SEVILLA. Tfno: 955623795 Ciclo Formativo de Grado Medio FARMACIA Y PARAFARMACIA LOE 11003230 – IES LA GRANJA Avda. de Europa, s/n. 11405 – JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ). Tfno: 856811933 18700311 – IES LA MADRAZA Camino de Maracena, s/n. 18014 – GRANADA. Tfno: 958893667 21003980 – IES JOSÉ CABALLERO C/ Tráfico Pesado, s/n. Apdo 1200. 21004 – HUELVA. Tfno: 959524155 23005529 – IES SAN JUAN BOSCO C/ Millán de Priego, 6. 23007 – JAÉN. Tfno: 953366753 41011026 – IES ALIXAR Avda. de la Unidad, s/n. 41950 – CASTILLEJA DE LA CUESTA. SEVILLA. Tfno: 955622566 41700117 – IES LLANES C/ Escultor Francisco Buiza s/n. 41008 – SEVILLA. Tfno: 671534960

Familia Profesional SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD Ciclo Formativo de Grado Medio ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA LOE 04001163 – IES ALHADRA C/ de los Colegios, nº7. 04009 – ALMERÍA. Tfno: 950156930 18009213 – IES ACCI Avda. Buenos Aires, nº68. 18500- GUADIX (GRANADA). Tfno: 958699912 29012076 - IES BEN GABIROL C/ Agustín Martín Carrión, 6. 29006 - MÁLAGA. Tfno: 951298509 41000089 – IES MIGUEL SERVET Paseo Miguel de Unamuno, 8. 41020 – SEVILLA. Tfno: 955623647 41000880 – IES TARTESSOS Bda. Hiconsa, s/n. 41900 – CAMAS (SEVILLA). Tfno: 955623193 41701778 – IES LUCUS SOLIS C/ Juan Antonio Santero, 2. 41800 - SANLÚCAR LA MAYOR (SEVILLA). Tfno: 955622968 Ciclo Formativo de Grado Superior EDUCACIÓN INFANTIL LOE 04000134 - IES GAVIOTA C/ Estero, 4. 04770 – ADRA (ALMERÍA). Tfno: 671530641 18004458 - IES VIRGEN DE LAS NIEVES Avda. de Andalucía, 38. 18014 – GRANADA. Tfno: 958893380 21700381 – IES SAN BLAS Plaza de Doña Elvira Embid, s/n. 21200 – ARACENA (HUELVA). Tfno: 959126235 23005062 - IES AURINGIS C/ Cerro de los Lirios, 1. 23005 – JAÉN. Tfno: 953366161 29009910 – IES RAMÓN Y CAJAL C/ Doctor García Verdugo, 1. 29640- FUENGIROLA (MÁLAGA). Tfno: 951269821 41700877 - IES VISTAZUL C/ Gabriel García Márquez, s/n. Apto. correos 460. 41700 DOSHERMANAS (SEVILLA). Tfno. 955839711 Ciclo Formativo de Grado Superior INTEGRACIÓN SOCIAL LOE 11004556 – IES CORNELIO BALBO C/ Nuevo Mundo, s/n. 11004 – CÁDIZ. Tfno: 956243216.
--

Familia Profesional TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS Ciclo Formativo de Grado Superior AUTOMOCIÓN LOE 1003765 - IES SAN JOSÉ DE LA RINCONADA C / Cultura, 43. 41300 – SAN JOSÉ DE LA RINCONADA (SEVILLA). fno: 955622342

JUNTA DE ANDALUCÍA

ANVERSO ANEXO IV
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO DE TÉCNICO Y TÉCNICO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL
ADMISIÓN - MATRICULACIÓN

Orden de _____ de _____ de _____ (BOJA nº _____ de fecha _____) N° de Matricula

--	--	--	--

1	DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE		
APELLIDOS Y NOMBRE			DNI/NIE
FECHA DE NACIMIENTO	NACIONALIDAD	SEXO	
DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO			
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL	
TELÉFONO/S DE CONTACTO	CORREO ELECTRÓNICO		

2 DATOS DE LA SOLICITUD			
AÑO		CENTRO EDUCATIVO	LOCALIDAD
CICLO FORMATIVO		CÓDIGO CENTRO	
		☐ GRADO ☐ MEDIO ☐ SUPERIOR	
MÓDULOS PROFESIONALES			
* * * * * *		* * * * * *	
VÍA DE ACCESO			
☐ CON REQUISITOS ACADÉMICOS ☐ PRUEBA DE ACCESO A CICLOS ☐ PRUEBA DE ACCESO A UNIVERSIDAD			
☐ MINUSVALÍA ☐ ¿SOLICITA ADAPTACIÓN? INDICAR ADAPTACIÓN:			

3	DOCUMENTACIÓN ADJUNTA											
☐	Certificación oficial que acredite los requisitos académicos	☐	Declaración jurada (Anexo V)									
☐	Certificación académica (art.6.2)	☐	Certificado de discapacidad									
Relación de documentos no aportados por obrar en poder de la Administración Pública de la Junta de Andalucía: (Artículo 84.3 de la Ley 9/2007 de la Administración de la Junta de Andalucía) <table border="1"> <thead> <tr> <th>Números</th> <th>Fecha</th> <th>Procedimiento para el que se solicitó</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> </tbody> </table>				Números	Fecha	Procedimiento para el que se solicitó						
Números	Fecha	Procedimiento para el que se solicitó										
.....												
.....												

4	CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE
☐	La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Identidad.
☐	NO CONSENTE y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.

5	AUTORIZACIÓN EXPRESA	☐ La persona solicitante AUTORIZA , como medio de notificación preferente, la notificación telemática en la dirección de correo electrónico segura facilitada por la plataforma Notific@ de la Junta de Andalucía. (Para ello deberán disponer de certificado de usuario de firma electrónica reconocida).
----------	-----------------------------	---



00086635

REVERSO

ANEXO IV

6 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta.
En a de de EL/LA SOLICITANTE
Fdo:

SR/A. DIRECTOR/A DEL CENTRO EDUCATIVO**PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación, Cultura y Deporte le informa que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión y seguimiento del expediente académico y la elaboración de informes estadísticos. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la persona titular de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente. Consejería de Educación, Cultura y Deporte, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana. 41071 - SEVILLA.

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN☐ **Adaptación de tiempos**

- Atendiendo a la Orden PRE/1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen criterios para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de las personas con discapacidad. (BOE 13 de julio de 2006)

☐ **Modelos especiales de exámenes**

- Exámenes en braille.
- Exámenes con texto ampliado (especificar tamaño de fuente, tipo de letra, grosor, etc).
- Exámenes con formato adaptado (especificar tipo de adaptación).
- Exámenes en otro tipo de soporte (informático, etc).
- Respuestas orales.

☐ **Medios humanos**

- Guía-interpret.
- Intérprete de lengua de signos.
- Técnico especialista III.
- Acompañante para lectura labial.
- Ayuda por parte de algún miembro de la comisión de evaluación (especificar).

☐ **Medios materiales y ayudas técnicas (podrán ser aportados por la persona con discapacidad)**

- Flexo, lupa, atril, papel de examen especial, adaptador para escribir, braille hablado, equipo de FM, Software adaptado, ordenador, etc.

☐ **Adaptaciones de accesibilidad al centro y al aula**

- Fácil acceso de entrada.
- Puertas con anchura que permita el acceso.
- Ascensor adaptado.
- Baños adaptados.
- Mobiliario adaptado.

001771D

00086635

ANEXO V

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO DE TÉCNICO Y TÉCNICO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SISTEMA EDUCATIVO.**DECLARACIÓN JURADA O PROMESA**

Orden de ____ de ____ de ____ (BOJA nº ____ de fecha ____)

D. /Dña. _____, DNI/NIE:

Domicilio: _____ Teléfono: _____

Población: _____ Código postal: _____ Provincia: _____

inscrito en este centro en las pruebas para la obtención del título de:

*Indíquese la denominación del título de TÉCNICO o TÉCNICO SUPERIOR en el que está matriculado***DECLARA BAJO JURAMENTO O PROMESA QUE:**

- ☐ **No simultanea esta matrícula en el curso académico ____/____, en los módulos profesionales en los que solicita la inscripción, ya sea en la modalidad presencial, en la modalidad a distancia, o en pruebas para la obtención del mismo título convocadas por otra Administración educativa.**

..... a de de 20

Firmado.:

SR/A. DIRECTOR/A DEL CENTRO DOCENTE**PROTECCIÓN DE DATOS**

En los dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación le informa que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión y seguimiento del expediente académico y la elaboración de informes estadísticos.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la persona titular de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente. Consejería de Educación, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana, 41071 - SEVILLA.

00086635



Artículo 3. Requisitos para acceder a las pruebas para la obtención de título de Técnico.

1. Para acceder a las pruebas para la obtención de título de Técnico de cualquiera de los ciclos formativos de formación profesional se requerirá:

a) Tener 18 años de edad.

b) Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria de conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre.

2. Asimismo, se podrá acceder a las pruebas para la obtención de título de Técnico en los siguientes casos:

a) Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

b) Estar en posesión del título de Técnico Auxiliar de Formación Profesional de primer grado.

c) Estar en posesión del título de Técnico.

d) Haber superado el segundo curso del Bachillerato Unificado y Polivalente.

e) Haber superado el segundo curso del primer ciclo experimental de la reforma de las enseñanzas medias.

f) Haber superado el tercer curso del plan de estudios de 1963, o segundo curso de comunes experimental de las enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

g) Haber superado otros estudios declarados equivalentes a efectos académicos con alguno de los anteriores.

3. En caso de no reunir el requisito académico especificado en el apartado b) del punto 1 del presente artículo ni ninguno de los especificados en el punto 2 anterior, se podrá acceder a las pruebas para la obtención de título de Técnico cuando, cumpliendo los requisitos de edad, se acredite haber superado las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado medio. La superación de la prueba de acceso a la universidad, en cualquiera de sus modalidades, también será reconocida como requisito válido.

Artículo 4. Requisitos para acceder a las pruebas para la obtención de título de Técnico Superior.

1. Para acceder a las pruebas para la obtención de título de Técnico Superior de cualquiera de los ciclos formativos de formación profesional se requerirá:

a) Tener 20 años de edad. En el caso de que se acredite estar en posesión de un título de Técnico relacionado con el de Técnico Superior que se pretende obtener, el requisito de edad será de 19 años.

b) Estar en posesión del título de Bachiller de conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre.

2. Asimismo, se podrá acceder a las pruebas para la obtención de título de Técnico Superior en los siguientes casos:

a) Estar en posesión del título de Bachiller de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General de Sistema Educativo.

b) Haber superado el segundo curso de cualquier modalidad de Bachillerato Experimental.

c) Haber superado el Curso de Orientación Universitaria o Preuniversitario.

d) Estar en posesión del título de Técnico Especialista, Técnico Superior o equivalente a efectos académicos.

e) Estar en posesión de una titulación universitaria o equivalente.

3. En caso de no reunir el requisito académico especificado en el apartado b) del punto 1 del presente artículo ni ninguno de los especificados en el punto 2 anterior, se podrá acceder a las pruebas para la obtención de título de Técnico Superior cuando, cumpliendo los requisitos de edad, se acredite haber superado las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado superior. La superación de la prueba de acceso a la universidad, en cualquiera de sus modalidades, también será reconocida como requisito válido.